



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular a Continuación de Restitución de Inmueble Arrendado N° 2013-00299-00.

El reclamante, mediante su vocero judicial, solicita que se conmine a la SUBSECRETARÍA DE CATASTRO-SECRETARÍA DE HACIENDA de esta municipalidad, a fin de que emita el correspondiente certificado, en el que conste el avalúo catastral del bien raíz distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 280-4793, aquí comprometido.

En ese orden de ideas, tomándose en consideración que el soporte en alusión es indispensable para llevar a cabo la adecuada valoración de la heredad gravada y que ha de mediar determinación judicial, a fin de que tal elemento sea provisto, **es menester remitir el conducente mensaje de datos ante la aludida entidad**, con el objetivo de que expida, a costa del interesado, el referenciado documento.

De esta forma, en aras de que se proporcione el instrumento en indicación se concede el término de **10 días**, contabilizados a partir del recibimiento del pertinente comunicado virtual, el que será remitido por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, a través de la respectiva dirección electrónica¹. En el mismo intervalo, **el extremo incoante deberá saldar los guarismos a que hay lugar**, en aras de alcanzar el propósito aquí planteado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 17 DE AGOSTO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹. catastro@armenia.gov.co

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **013d78cdc93fb50faca582be4e78819b515a5b425e8b9a72ba11b75539ba296b**

Documento generado en 16/08/2022 03:33:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>